

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24253 BURGOS

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente hago saber:

1º.- Que en la Sección Primera del Procedimiento Concursal n.º 153/2013 y NIG n.º 09059 42 1 2013 0003225, seguido en este Juzgado de lo Mercantil, se ha dictado en fecha 29-05-2013 Auto declarando en concurso voluntario al deudor Proyectos Inmobiliarios Gestur, S.L., con CIF B09371881, y domicilio social en Avda. del Arlanzón, n.º 34, bajo VII-Burgos.

2º.- Se ha acordado la intervención por la Administración Concursal designada de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor. Se ha designado como administración concursal a la economista D.ª Ana Martín de Rioja, con domicilio postal en la c/ Antonio Machado, n.º 6, 1.º B, CP 09005 Burgos, y dirección electrónica señalada concursoproinmestur@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 10 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130036572-1